

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**I**  
SECCIÓN

---

---

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 44.458

Martes 26 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

---

### Normas Generales

---

CVE 2814199

---

---

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Maule

#### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) "HABILITACIÓN Y OPERACIÓN DE CEMENTERIO PARQUE PRIVADO PARQUE AMBROSIO", CUYO PROPONENTE ES "ALMA SpA"

(Extracto)

Con fecha 4 de mayo de 2026, se dictó la resolución exenta digital N° 20260700164 del Director Regional del SEA Maule, que resolvió dar inicio al proceso de participación ciudadana en la evaluación ambiental de la DIA del proyecto "Habilitación y Operación de Cementerio Parque Privado Parque Ambrosio", cuyo proponente es "Alma SpA". El Proyecto consistiría en la construcción y operación de un cementerio tipo parque, en un predio de 8,09 hectáreas. Las obras contemplan estacionamientos, nichos, columbarios, bodega para maquinarias, oficinas generales, baños públicos y comedores para colaboradores del parque. El proyecto se ejecutaría en etapas sucesivas, dividiéndose en seis etapas internas.

El proyecto se emplazaría en la Región del Maule, provincia de Linares a aproximadamente a 3,7 kilómetros al nor-este de la plaza de armas de la ciudad de Linares, en el sector La Posada, hijuela N° 7, Lote A-1.

El plazo legal para que cualquier persona natural o jurídica pueda efectuar observaciones al proyecto, en formato físico, en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule, ubicada en calle 2 Oriente N° 946, Talca; en la plataforma electrónica [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl) o por medio del formulario electrónico de ingreso a la oficina de partes, en el enlace <https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual>, será de 20 días hábiles y se contará desde el día siguiente hábil de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través de la plataforma electrónica del Servicio de Evaluación Ambiental ([www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)), específicamente en el siguiente enlace del expediente:

[https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/05/04/1777928126\\_2168411934](https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/05/04/1777928126_2168411934).

Mauricio Falcón Albornoz, Director Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule.

---

**CVE 2814199**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)